



AVISO DE REMATE

ARTICULO 450 DEL C.G.P.

Ref. : Ejecutivo Singular
Demandante : BANCO AV VILLAS S.A.
Demandado : ROSA MARIA CAJIGAS C.C.31.883.205
BERNANRDO ANTONIO ZAPATA C.C.75.063.531
Radicación : 760014003 **009 2002 00595 00**

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

H A C E S A B E R:

Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las **07:00 A.M.** del día **06** del mes de MAYO del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es):

Bienes materia de remate: De los derechos que posee la demandada ROSA MARÍA CAJIGAS, esto es, del 50% sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°370-592542 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Que se describe a continuación: Dirección: 1) CARRERA 1 #66-42 CONJUNTO A, APTO 204, BLOQUE 12. 2) MULTIFAMILIARES "EL PARAISO DE COMFANDI"

Avalúo: \$42.756.000.00 M/CTE.

Secuestre: ALEXANDER ROJAS ZUÑIGA, domicilio Carrera 5 #10-63 oficina 520 de Cali.

Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No **760012041700** del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado.

Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo.

Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un *"...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el*

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881051

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co - seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate...” (Artículo 450 del C.G.P.).

Santiago de Cali, 014 de abril de 2021.

Atentamente,



*María Jimena Largo Ramírez
Profesional Universitario Grado 17
Líder de Comunicaciones y Notificaciones
Oficina de Apoyo Judicial
Ejecución Civil Municipal de Cali*

9691

